



RESOLUCIÓN 455/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL322/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **ST/DGA/1390/2022**, y **ST/DGA/1391/2022**, de fecha 25 de octubre del año 2022, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Lic. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL322/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.**, **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.**, y **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, **PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, **PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	PROYECCION EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **AMIM/GSCV/0164/2022**, de fecha 27 del mes de diciembre del año 2022, validado por la C. Quetzalli Elizabeth González Benavides, en su carácter de Coordinadora de Procesos de Infraestructura para el Control de Velocidad de la Gerencia de Sistemas y Control de Velocidad de la Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	GRUPO	U.M.	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	PROYECCION EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO DEEXTRACCIÓN Y CAPTURA DE DATOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE
2	1	2	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERÍA, QUE INCLUYA, IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE DE ACUERDO A LOS FORMATOS ADJUNTO EN LAS BASES	CUMPLE	NO COTIZÓ

- Dictamen Técnico mediante oficio número **436**, de fecha 29 del mes de diciembre del año 2022, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.	REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
2	1	SERVICIO	IMPRESIÓN DE FORMATO DE CÉDULA DE FOTO INFRACCIÓN	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS Y NO CUMPLE CON EL FORMATO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTES					PROYECCION EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.	
GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y CAPTURA DE DATOS POR UN	\$17,627,417.50	\$17,627,417.50



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

				PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023		
2	2	1	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERIA, QUE INCLUYA IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN, POR UN PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL:	\$17,627,417.50
					I.V.A.:	\$2,820,386.80
					TOTAL:	\$20,447,804.30

PARTICIPANTES					SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.	
GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y CAPTURA DE DATOS POR UN PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	\$0.00	\$0.00
2	2	1	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERIA, QUE INCLUYA IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN, POR UN PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	\$37,752,000.00	\$37,752,000.00
					SUBTOTAL:	\$37,752,000.00
					I.V.A.:	\$6,040,320.00
					TOTAL:	\$43,792,320.00

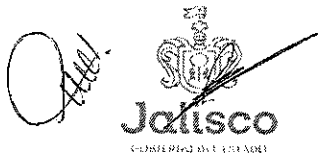
PARTICIPANTES					REPARTOS RAPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y CAPTURA DE DATOS POR UN PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	\$0.00	\$0.00
2	2	1	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERIA, QUE INCLUYA IMPRESIÓN, ENSOBRETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN, POR UN PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	\$36,273,600.00	\$36,273,600.00
					SUBTOTAL:	\$36,273,600.00
					I.V.A.:	\$5,803,776.00
					TOTAL:	\$42,077,376.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder



Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$20,447,804.30 (veinte millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos cuatro pesos 30/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **REPARTOS RAPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$42,077,376.00 (cuarenta y dos millones setenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Quetzalli Elizabeth González Benavides, en su carácter de Coordinadora de Procesos de Infraestructura para el Control de Velocidad de la Gerencia de Sistemas y Control de Velocidad de la Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, y por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es/son superior/es a la/s presentada/s por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", los contratos deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Maria Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

David Hernández Flores
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Víctor Manuel Núñez Franco
Vocal Titular de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

Maria Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL322/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.